

**ACTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día siete de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **OSMIN ENRIQUE MEJÍA LÓPEZ**, Licenciado **FÉLIX RUBÉN GOMEZ ARÉVALO**, Licenciado **MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Antes de iniciar la sesión, el señor presidente dando su bienvenida al Licenciado Osmin Enrique Mejía López, como suplente en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y al Licenciado Félix Rubén Gomez Arévalo, en representación del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica. Posteriormente, el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de Modulo de Especificaciones de la Aplicación para la actualización de Documentos de Respaldo fuera del proceso de Captura de Datos. 5. Solicitud de modificación del Instructivo IO-GOB-021 Instructivo para la consulta de Pago Electrónico. 6. Solicitud de autorización de inicio de proceso, aprobación de base y nombramiento de comisión de evaluación de ofertas para la realización de la licitación pública N° LP-03/2022-RNPN denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL RNPN", para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio para la instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios en bodega de mantenimiento y motoristas del RNPN" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de renovación del licenciamiento de equipos de seguridad Hillstone" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de renovación del licenciamiento de clúster de Firewalls checkpoint" a través del proceso de Libre Gestión, ofertante único. Para su aprobación o denegación. 10.

Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Suministro de infraestructura de respaldo eléctrico, refrigeración y sistema de detección y supresión de incendio para el centro de datos principal del RNPN" a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador), mediante la modalidad de urgencia. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de nombramiento de Secretario Suplente. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando la administración la eliminación del punto 6 Solicitud de autorización de inicio de proceso, aprobación de base y nombramiento de comisión de evaluación de ofertas para la realización de la licitación pública N° LP-03/2022-RNPN denominada "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL RNPN", para su aprobación o denegación. Sobre lo solicitado el Licenciado Nelson Carcamo sugirió que se busquen otras alternativas para la prestación de este servicio a los empleados, al respecto el señor presidente acoto que efectivamente se están analizando otras formas de contratación para dar este servicio a los empleados. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación de Modulo de Especificaciones de la Aplicación para la actualización de Documentos de Respaldo fuera del proceso de Captura de Datos.** El señor presidente solicito a los representantes de la Concesionaria para que expusieran esta petición. El Licenciado Moisés Bustamante de la concesionaria Muhlbauer, expuso que las bases de licitación DR CAFTA 02 2020 Capítulo 20 Sección II, establecen que se proporcionara un sistema que permitirá la incorporación de documentos probatorios posterior al proceso de captura de datos, aprobación y entrega de DUI. La incorporación de documentos probatorios posterior al proceso de captura de datos, aprobación de trámites y entrega del DUI es una actividad que será realizada exclusivamente por el personal del RNPN. Especificaciones: El acceso al sistema de incorporación de Documentos Probatorios será mediante el uso de credenciales de usuario y contraseña, como medida de seguridad, el sistema deja registro del usuario que realiza la incorporación de la

documentación. Se deja un histórico de documentos ingresados, ya sea al momento de que el ciudadano se presentó a realizar el trámite o la incorporación realizada posteriormente. Posteriormente evacuo algunas consultas y solicita a la honorable Junta Directiva aprobación de Especificaciones de la Aplicación Para la Incorporación de Documentos de Respaldo Posterior al Proceso de Captura. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: aprobar el Modulo de Especificaciones de la Aplicación para la actualización de Documentos de Respaldo fuera del proceso de Captura de Datos. **5. Solicitud de modificación del Instructivo IO-GOB-021 Instructivo para la consulta de Pago Electrónico.** El señor presidente solicito al Lic. Moisés Bustamante de la concesionaria Muhlbauer, para que presentara esta solicitud. Expuso cito como antecedentes el Acta de sesión ordinaria No. Mil ciento cuarenta y dos, del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el Contrato DR CAFTA 02/2020 Concesión de los servicios públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en territorio nacional y personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior" Estación de Asistencia Ciudadana, las Bases de Licitación al DR CAFTA 02/2020 Sección II. Capítulo 19. Que el objetivo es que el Sistema de consulta de Pago Electrónico tiene que mostrar en la fecha de Pago un indicador inequívoco que dicho pago se ha realizado. Es decir, una vez realizado el pago y que así lo demuestre el sistema, ante cualquier mensaje que pueda dar dentro de la consulta del pago, no debe ser objeto de denegatoria del trámite del ciudadano. Como marco del contrato DR CAFTA 02 2020 y Bases de Licitación al DR CAFTA 02 2020 Sección II Capítulo 19 En el que se establece proceso que será utilizado para el cobro de los servicios a los ciudadanos de manera más segura, ágil y controlable. Que la fecha de pago es tratado como un indicador inequívoco que dicho pago se ha realizado. Después evacuo algunas interrogantes juntamente con el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones del RNPN. Por lo anterior solicita: Aprobar en marco del contrato DR CAFTA 02/2020 la modificación al instructivo para la Consulta de Pago Electrónico IO GOP 021. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: aprobar la modificación del Instructivo IO-GOB-021 Instructivo para la consulta de Pago Electrónico. **6. Solicitud de autorización**

para el inicio de gestiones para el “Servicio para la instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios en bodega de mantenimiento y motoristas del RNPN” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Departamento de Mantenimiento a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Señalo que se requiere dicho servicio de instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios de bodegas de mantenimiento y motoristas las cuales están ubicadas en el parqueo de las oficinas centrales del RNPN, debido a que no cuentan con este servicio y es solicitado para suplir las necesidades de estos departamentos para ejecutar con mejor desempeño sus actividades y funciones laborales. Se requiere el servicio de instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios para conectar circuitos eléctricos para tomas polarizados con térmicos de 20 y 30 amperios y demás especificaciones técnicas estipuladas en dicho requerimiento. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** Autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio para la instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios en bodega de mantenimiento y motoristas del RNPN”, a través del proceso de Libre gestión. Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Encargado del Departamento de Mantenimiento, como Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto,** la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para el “Servicio para la instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios en bodega de mantenimiento y motoristas del RNPN”,

a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Encargado del Departamento de Mantenimiento, como Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de renovación del licenciamiento de equipos de seguridad Hillstone” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad a través del proceso de libre gestión; menciono que solicita adquirir la Renovación del Licenciamiento de Equipos de seguridad Hillstone, estos equipos actualmente se encuentran instalados tanto en el Centro de Datos del RNPN como en el área de Comunicaciones del Edificio Carbonell N° 1, estos equipos son los que permiten la comunicación segura de datos entre las oficinas administrativas del RNPN y el centro de datos, y la comunicación segura entre el centro de datos y las oficinas de Emisión y Entrega de DUI en 16 consulados en Estados Unidos y Canadá; el licenciamiento permite contar con equipos con una base de datos actualizada para protegerse de las últimas amenazas informáticas, y es imprescindible para la seguridad de la información de la institución. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** Autorización para el inicio de gestiones para la “Renovación del Licenciamiento de Equipos de seguridad Hillstone”, a través del proceso de Libre gestión. Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y

Ciberseguridad, como Solicitante; Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para la “Renovación del Licenciamiento de Equipos de seguridad Hillstone”, a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de renovación del licenciamiento de clúster de Firewalls checkpoint” a través del proceso de Libre Gestión, ofertante único.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad a través del proceso de libre gestión; Indico que se solicita adquirir la Renovación del Licenciamiento de Clúster de Firewalls Checkpoint que actualmente se encuentra instalado en el Centro de Datos del RNPN, estos equipos son el núcleo de las comunicaciones y ciberseguridad del RPNP, el licenciamiento permite contar con equipos con una base de datos actualizada para protegerse de las ultimas amenazas informáticas, y es imprescindible para la

seguridad de la información de la institución, al mismo tiempo el licenciamiento permite contar con el soporte técnico de parte del proveedor, dicho soporte no puede ser adquirido por separado. El proveedor de este requerimiento es proveedor UNICO. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales. Por su parte el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones apunto que con estas herramientas se continuara fortaleciendo la ciber seguridad tal como lo ha indicado el señor presidente de la República, al respecto el Licenciado Nelson Carcamo indico que se avecinan procesos electorales y es importante contar con estos sistemas para proteger las bases de datos que administra el registro; De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** Autorización para el inicio de gestiones para la "Renovación del Licenciamiento de Clúster de Firewalls Checkpoint", a través del proceso de Libre gestión con ofertante único. Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto,** la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para la "Renovación del Licenciamiento de Clúster de Firewalls Checkpoint", a través del proceso de Libre gestión con ofertante único. b) Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Ciberseguridad, como Solicitante; Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar


al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Suministro de infraestructura de respaldo eléctrico, refrigeración y sistema de detección y supresión de incendio para el centro de datos principal del RNPN” a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador), mediante la modalidad de urgencia.** Para su aprobación o denegación. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Infraestructura Informática. Forma de Contratación: A través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador), mediante modalidad de urgencia. Plazo de entrega: Máximo 20 de diciembre del 2022. Lugar de entrega: Centro de datos del RNPN, Edificio 3-A, ubicado en la Col. General. Manuel José Arce, Calle Douglas Varela, Av. Caballería, Complejo COOPEFA. Garantías: De fábrica por dos años para cada uno de los componentes y garantía del 10% de buen funcionamiento y servicio. Apunto, que con el objetivo de continuar la modernización tecnológica de la institución, se requiere el suministro e instalación de infraestructura de respaldo eléctrico, refrigeración y sistema de detección y supresión de incendio para el centro de datos principal del RNPN; debido a que los componentes actuales, no son adecuados para soportar dicha operación y de que estos ya dieron su vida útil. Presento el detalle y especificaciones de este requerimiento. Se propone como evaluador de la oferta a: Jefe de la Unidad de Infraestructura Informática. De conformidad a expuesto y a la Base Legal antes relacionada, se **SOLICITA:** Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° B-09/2022-RNPN, denominado “SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO ELÉCTRICO, REFRIGERACIÓN Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIO PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL RNPN”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del DOS POR CIENTO (2%) más IVA, con carácter de



urgencia, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Señor José Cruz Vides Morales, Técnico de Soporte Informático. Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. La Licenciada Monjaras aclaro el concepto utilizado de "carácter de urgencia" explicando detalladamente conforme la LACAP porque ha sido utilizado en este proceso a través de BOLPROS, mediante el cual se generan ahorros para la institución, tomando además nota de las recomendaciones señaladas por junta directiva. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° B-09/2022-RNPN, denominado "SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO ELÉCTRICO, REFRIGERACIÓN Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIO PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL RNPN", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del DOS POR CIENTO (2%) más IVA, con carácter de urgencia, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. c) nombrar como evaluador de las ofertas para el presente proceso al Jefe de la Unidad de Infraestructura Informática. d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario.

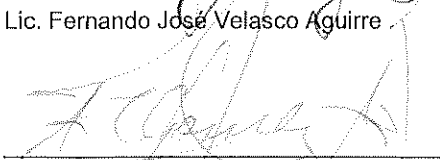
e) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Señor José Cruz Vides Morales, Técnico de Soporte Informático. Y f) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **10.** Solicitud de nombramiento de Secretario Suplente. El señor presidente manifestó que el Art. 35 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, establece que la Junta Directiva actuará con un Secretario, quien deberá llenar los requisitos siguientes: a) Ser Abogado y Notario de la República; b) De moralidad y competencia notorias; y, c) deberá encontrarse en el goce de los derechos de ciudadano y haberlo estado en los tres años anteriores al desempeño de su cargo. El referido cuerpo legal, en su Art. 38 establece, además, que deberá de existir un Secretario suplente quien deberá reunir los mismos requisitos que el Secretario Propietario y podrá suplirlo en los casos de ausencia temporal, licencia, enfermedad, impedimento, excusa, renuncia u otras causas y tendrá las mismas atribuciones y obligaciones estipuladas en los Arts. 36 y 37 del reglamento. Que en Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva del RNPN, número **1,138**, del 18 de marzo de 2021, quedo asentado en punto **OCHO** el acuerdo mediante el cual se nombra de manera interina como Secretario Suplente de Junta Directiva al Licenciado Ricardo José Tobar Valle. En fecha 5 de octubre de 2022, el Lic. Ricardo José Tobar Valle interpuso ante la Unidad de Talento Humano del RNPN, su renuncia irrevocable, la cual será efectiva a partir del 20 de octubre de este mismo año. En razón de lo anterior, se propone a la Licda. Diana Michelle Pleites Flores, quien actualmente se desempeña como Coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Institución, para ocupar el cargo de Secretaria Suplente de la Junta Directiva del RNPN; que se ha constatado, que la referida servidora pública cumple con los requisitos establecidos en el Art. 35 del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN. Por lo anterior, solicita la aprobación o denegación para nombrar a la Licda. Diana Michelle Pleites Flores, como Secretaria Suplente de la Junta Directiva del RNPN a partir de esta fecha. **Después de discutido este punto**, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, acuerda por unanimidad: nombrar como Secretaria Suplente de junta directiva a la Licenciada

Licda. Diana Michelle Pleites Flores, como Secretaria Suplente de la Junta Directiva del RNPN a partir de esta fecha. 11. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



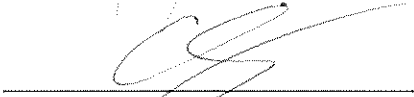
---

Lic. Fernando José Velasco Aguirre



---

Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo



---

Lic. Manuel Alberto Rodríguez Molina



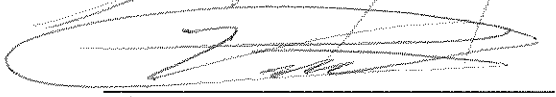
---

Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



---

Lic. Osmin Enrique Mejía López



---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario